



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 067 DEL 2002 (Junio 20)

Por el cual se aprueba el Plan de Estudios, correspondiente al III Semestre del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, adscrito a la Facultad de Educación.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, obtuvo Acreditación Previa mediante Resolución No. 1752 de junio 28 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 103 de Agosto de 2001, aprobó el plan de estudios para el I y II Semestre del Programa mencionado;

Que mediante oficio FED-108 del 19 de Junio del 2002, el Decano de la Facultad de Educación presenta a consideración el Plan de Estudios completo del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura.

Que, una vez hecho el estudio de dicho Plan de Estudios, el Consejo Académico considera pertinente hacer algunos reajustes por parte del Consejo de la Facultad de Educación, a más de presentar la estructura curricular definitiva del programa antes nombrado.

Que es necesario establecer el Plan de Estudios correspondiente al III Semestre del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, a iniciarse en el período B de 2002.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al III Semestre del programa de **LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**, adscrito a la Facultad de Educación, a iniciarse en el período B del 2002, así

TERCER SEMESTRE:

MATERIA	H.S.	PRERREQUISITOS
PENSAMIENTO PEDAGOGICO I (CLASICOS)	3	Democracia y Pedagogía
PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA		

E INTEGRAL: FUNDAMENTACION TEORICA	3	
COGNICION Y PEDAGOGIA III	3	Cognición Socioafectiva en el Adolescente y Pedagogía II
HISTORIA DE LA EDUCACION COLOMBIANA	3	
RAICES LATINAS	3	
CORRIENTES LINGUISTICAS II	4	Corrientes Lingüísticas y Pedagogía
TEORIA LITERARIA III	4	Teoría Literaria II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 20 de Junio de 2002.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
 Secretario General

Lola E.